# INVITACIÓN PÚBLICA CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES DISTRITALES FESTIVAL METROPOLITANO CREA 2019

## 1. Descripción general de la invitación

Arte dramático, artes electrónicas, artes plásticas, audiovisuales, danza, literatura y música.
Hasta siete (7), uno por área artística, a criterio del comité evaluador.

Desde 2012 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ha promovido el acceso y el disfrute de las prácticas artísticas entre los niños, niñas y jóvenes de Bogotá a través del Programa de Formación Artística Crea – Formación y Creación Artística.

Como parte del proceso formativo, se considera central la realización de muestras artísticas en las que los participantes del programa hacen públicos sus aprendizajes, destrezas, habilidades, deseos, sueños y emociones en torno a las artes. Estas muestras se realizan semestralmente presentando los resultados con calidad artística.

En 2017 y 2018 se realizó el Festival Metropolitano Crea, en el que los protagonistas son los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, y se presentan todas las manifestaciones del arte en mismo escenario. En 2019 el Festival Metropolitano Crea tendrá su tercera versión y buscará que los grupos seleccionados participen en el mismo.

Es así como, a través de esta invitación, se espera congregar a las distintas agrupaciones y colectivos artísticos de la ciudad integrados por niños, niñas y jóvenes a presentar sus propuestas artísticas para participar en esta programación.

## Objeto de la invitación

Convocar artistas y agrupaciones artísticas infantiles y juveniles de la ciudad, de las distintas áreas artísticas: arte dramático, artes electrónicas, artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, música, y propuestas interdisciplinares, para hacer parte de la programación del Festival Metropolitano Crea 2019, que se realizará el 12 y 13 de octubre de 2019. En el caso de las propuestas de artes escénicas, se realizará un proceso de audiciones.

#### 2. Cronograma

Fecha de apertura	26 de julio de 2019
Fecha de cierre	16 de agosto de 2019
Publicación de inscritos	20 de agosto de 2019
Jornadas de evaluación y/o	26 – 30 de agosto de 2019
audiciones	
Publicación de resultados	6 de septiembre de 2019
Fecha máxima de ejecución	29 de noviembre de 2019

**3. Dirigido a:** Personas naturales, personas jurídicas y agrupaciones conformadas por artistas infantiles y juveniles de Bogotá D.C.

## Perfil específico del participante:

- -Persona natural: artista con edades comprendidas entre los 6 y los 20 años al cierre de la inscripción, que resida de manera permanente en Bogotá D.C., que demuestre una trayectoria artística acumulada de por lo menos seis meses.
- -Agrupación: Colectivos infantiles o juveniles que demuestren una trayectoria artística acumulada de por lo menos seis meses como agrupación, conformada por artistas colombianos, o extranjeros hasta en un 20%, con edades comprendidas entre los 6 y los 20 años, que residan de manera permanente en Bogotá D.C. Este tipo de participante debe contar con un integrante mayor de edad que cumplirá las funciones de representante de la propuesta y será el único canal de comunicación entre el Instituto Distrital de las Artes y la agrupación.
- -Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C, que represente a una agrupación conformada por colombianos o extranjeros hasta en un 20%, mínimo 6 y máximo 20 años de edad, que residan de manera permanente en Bogotá D.C. y que demuestren una trayectoria artística acumulada de por lo menos seis meses como agrupación. Para todos los efectos, el representante legal de la Persona Jurídica que presenta la propuesta será quien represente a la misma y se constituirá como el único canal de comunicación entre el Instituto Distrital de las Artes y la respectiva persona jurídica.

**NOTA:** Los integrantes de las propuestas o ejecutores de las mismas que sean menores de edad deberán adjuntar carta de autorización firmada únicamente por uno de los padres, o el tutor legal legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta. De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente. Este documento está disponible en el portal web sif.idartes.gov.co.

**NOTA 2:** Las propuestas escénicas deben tener una duración entre 20 y 30 minutos. En el caso de agrupaciones o personas jurídicas, las propuestas deben estar conformadas por máximo quince (15) integrantes.

## 4. NO pueden participar

- Artistas individuales y agrupaciones artísticas participantes del programa Crea del Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- Artistas individuales y agrupaciones artísticas que fueron ganadoras de esta invitación en el año 2018.
- Los servidores públicos ni los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes IDARTES.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta invitación.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos y con los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos); segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados); primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos); cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que formen parte del comité evaluador de la presente invitación, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos); segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes del colectivo.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de esta invitación, incluso durante la presentación en el festival CREA 2019.

## 5. Condiciones de participación

Los participantes deberán contar con una trayectoria artística mínima de 6 meses. Cada participante podrá inscribirse con una (1) única propuesta en esta invitación.

#### 6. Estímulo

Los artistas seleccionados participarán con una presentación, un montaje o una exposición en el Festival Metropolitano Crea 2019, contando con todas las condiciones técnicas profesionales proporcionadas por el Festival, refrigerios, transporte, camerinos y escarapelas para todos los participantes.

#### 7. Documentos técnicos para evaluación.

El proceso de inscripción de la propuesta se hará con el envío del formato para presentación de propuesta y respectivos anexos a la dirección de correo electrónico sif@idartes.gov.co

Se deben diligenciar los siguientes ítems:

- a. Nombre de la propuesta
- b. Tipo de participante (Persona Natural, Persona Jurídica o Agrupación)
- c. Nombre del participante
- d. Nombre del representante de la agrupación o de la persona jurídica (si aplica)
- e. Área artística
- f. Descripción de la propuesta
- g. Requerimientos técnicos. Corresponde a la descripción de las necesidades técnicas requeridas por el participante que contenga: elementos técnicos, descripciones específicas, cantidad y observaciones. Dependiendo del área

artística de la propuesta que se presente, es necesario diligenciar: rider de sonido, de luces, de proyección, de espacio físico y montaje expositivo (cuando aplique), así como el plano de ubicación en tarima (stage plot) para señalar las posiciones de instrumentos, intérpretes y demás elementos sobre el escenario y especificaciones de montaje y puesta en escena (cuando aplique).

- h. Vínculos web de video (para las áreas de Música, Danza, Arte Dramático y propuestas interdisciplinares). Los vínculos deben ser incluidos en el formulario para presentación de la propuesta, de la siguiente manera: Un (1) vínculo (dirección o link) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre la puesta en escena individual o grupal de la propuesta artística u obra artística del participante previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo, entre otros.
  - i. Para las áreas de artes plásticas, literatura, artes electrónicas y audiovisuales deberá presentarse el material visual, audiovisual (imagen fija o en movimiento), o literario con fragmentos de obras y una breve reseña, sinopsis o resumen sobre su significado, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Artes plásticas y visuales: portafolio de las obras o intervenciones artísticas a presentar con descripción de títulos, técnicas en las que se perciba la obra total y el detalle.

Audiovisuales y creación digital: título y sinopsis de cada material presentado. Incluir fragmentos del mismo o su totalidad en caso de que su duración no exceda 5 minutos. El vínculo (dirección o link) y contraseña (si aplica) del archivo de video que muestre la propuesta artística u obra artística del participante previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo, entre otros, debe ser incluido en el formato para presentación de la propuesta.

**Literatura:** título y sinopsis de cada material presentado. Incluir así mismo, fragmentos de la obra (adjuntar en archivo PDF) y especificar la manera de socialización de la misma durante el Festival.

La documentación técnica solicitada se debe entregar como anexo en archivo PDF, y los links para acceder al material audiovisual deben ser incluidos en el formato para presentación de la propuesta. La documentación técnica NO es subsanable; es decir, no presentar los documentos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta invitación al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

#### 8. Evaluación

Un comité evaluador del Programa Crea, basado en el material aportado por cada uno de los inscritos, hará la respectiva preselección y selección de los trabajos artísticos. El comité evaluador emitirá un concepto escrito de cada una de las propuestas, deliberará y hará la selección final.

La evaluación de esta invitación se desarrollará así:

Las propuestas de las áreas de **Música**, **Danza**, **Arte Dramático o propuestas interdisciplinares**, serán evaluadas en dos etapas:

- 1- Revisión de video: presentado como link en el formulario de inscripción, cuya duración debe ser entre 3 y 5 minutos, y en el cual se evidencie la propuesta artística.
- **2- Audición en vivo:** realizada por el comité de selección designado para esta invitación, en lugar y hora que el Programa Crea comunicará oportunamente.

Para el proceso de evaluación por audición en vivo los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Asistir a las audiciones ante el comité evaluador en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES. Deberán asistir los integrantes relacionados en la inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.
- La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato artístico inscrito en la primera etapa de la convocatoria.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones; quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.
- Utilizar insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones.
   Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.

#### 9. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntajes
Destrezas y habilidades técnicas evidentes	15
Realización, interpretación y calidad de la obra artística	20
Creatividad y expresión	15
Coherencia, pertinencia y apropiación en la utilización de recursos técnicos	15
Puesta en escena de la presentación (música, danza, teatro, interdisciplinar) y obra artística (artes plásticas, literatura, audiovisuales, creación digital): manejo del cuerpo, la palabra, la voz, el sonido, el tiempo, la imagen, el movimiento y el espacio en la puesta en escena de las presentaciones.	35

#### 10. Documentación formal:

- Declaración expresa del concursante. Diligencie completamente el formato que se encuentra en <u>sif.idartes.gov.co</u>. Hágalo firmar por todos los integrantes del grupo de trabajo.
- Si son menores de edad, cada uno deberá contar con una autorización de los padres de familia para que un adulto represente a los menores ante la entidad.
   Diligencie completamente el formato de autorización adjunto en sif.idartes.gov.co.
- Fotocopia legible de ambas caras del documento de identidad vigente, de todos los integrantes y del adulto responsable.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente, expedida por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, que tenga una vigencia máxima de tres (3) meses a su presentación y en la cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con propuestas artísticas y culturales.
- Certificado de residencia que tenga una vigencia máxima de seis (6) meses.
   Este certificado se puede tramitar a través de la página web de la Secretaría de Gobierno.

 Soportes que den constancia de la trayectoria artística de mínimo seis (6) meses de los postulantes.

Esta documentación debe ser adjuntada al correo electrónico en un solo archivo PDF.

## 11. Proceso de validación de la inscripción de las propuestas

Una vez culminada la fecha de inscripción y de recepción de las propuestas, se validará que las propuestas inscritas cumplen con todas las condiciones previstas en esta invitación.

Solo serán evaluadas aquellas inscripciones que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente invitación.

#### 12. Otorgamiento del estímulo

Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogerá la recomendación y efectuará acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes seleccionados como ganadores de la presente invitación, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir de la valoración del comité evaluador, asignará los incentivos a la(s) propuesta(s) definida(s) como suplente(s), si la(s) hay.

Es responsabilidad de los inscritos revisar la publicación de estos documentos. El Programa Crea, de manera oportuna, convocará a una reunión inicial con los ganadores.

El acta de selección y la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, serán publicadas en el micrositio sif.idartes.gov.co.

Es responsabilidad de los inscritos revisar la publicación de estos documentos. El Programa Crea, de manera oportuna, convocará a una reunión inicial con los ganadores.

#### 13. Deberes de los seleccionados como ganadores

- a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes Idartes, en caso de renunciar al incentivo otorgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores.
- b) Entregar la documentación, información o explicaciones adicionales que se les llegue a solicitar en las fechas señaladas por el Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- c) Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- d) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes Idartes en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud y argumentando los cambios, esta puede ser o no aprobada por el Programa Crea. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
- e) Presentar el anexo: Solicitud de cambio de integrante, en caso de necesitarlo, y radicarlo en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES junto con el documento de identidad del nuevo integrante, mínimo quince (15) días antes del Festival. Una vez informado el cambio, se verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones requeridas para participar en esta invitación. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en el documento y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia del documento de identidad del nuevo integrante; de no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado.
- f) Cumplir con las condiciones de uso, funcionamiento y seguridad de los espacios que se utilizarán para la ejecución de la propuesta artística. Hacerse responsable de cualquier daño ocasionado en los mismos y entregarlos tal y como fueron recibidos.
- g) Asumir la responsabilidad absoluta sobre el contenido de la propuesta y atender toda reclamación que al respecto se presente.
- h) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes Idartes.

Mayor información: sif@idartes.gov.co